

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELICITAS LUNA TELLEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** LUTF670114690

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Aquixtla	Puebla	26/10/2022	28/10/2022	2	1	MXN	264.00	132.00	100% 660.00
TOTAL DÍAS:				2	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	660.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITAS DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELICITAS LUNA TELLEZ ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30 ANIVERSARIO

Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 1873 /22
Puebla, Pue., a 24 DE OCTUBRE DE 2022.

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ.

P R E S E N T E S .

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante el periodo comprendido de los días del **24 al 28 de octubre de dos mil veintidós, se trasladen a la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

Visita de inspección al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "TALLER DE CAJAS Y EMPAQUES SAN MARTIN", ubicado en Domicilio Conocido, Sin número, a 500 mts de la Iglesia, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es la C. Buenfilio Cruz Martínez; y para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.z.p. Oficialía de partes
CANH/mjms





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

**OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1878 /22
Puebla, Pue., a 25 DE OCTUBRE DE 2022.**

CC. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante el periodo comprendido de los días del **24 al 28 de octubre de dos mil veintidós, se trasladen a la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla**, para realizar las siguientes actividades:

Visita de inspección al Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "JOSE FREMIOT MORENO POSOS", ubicado en Domicilio Conocido, Sin número, Poste 56, Localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es el C. Jose Fremiot Moreno Posos; y para lo cual podrá disponer del siguiente vehículo:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ BERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficial de partes
L'ANNI/M/11



Dirigido a: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

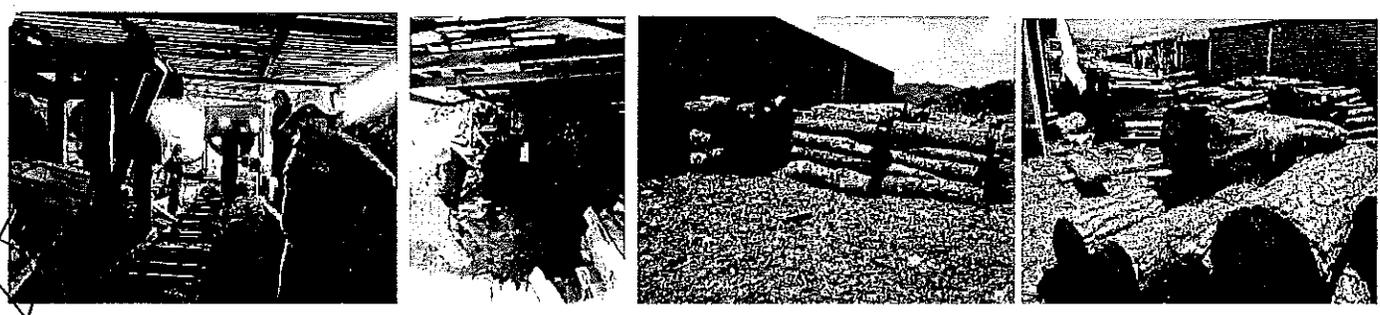
Memo. No. PFFPA/27.3/302 / 2022
 Fecha de entrega: 31 de Octubre de 2022
 31 OCT 2022
RECIBIDO

LUGAR DE LA COMISIÓN: REGIÓN: SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA.

En atención al oficio de comisión números 1873, 1874, 1878, de fecha 24 de octubre de 2022, mediante el cual se nos comisiona realizar diversas actividades en la región de la Sierra norte del estado de Puebla, durante el periodo del 24 al 28 de octubre del presente año, informamos a usted lo siguiente:

26/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos al municipio de Aquixtla, estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz", ubicado en domicilio conocido, colonia centro, localidad de Aquixtla, C.P. 73620, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, propiedad de la C. María Ana Mota Cruz, por lo que una vez reunidos con dicha persona, se le explico el motivo de nuestra presencia, accediendo a atendernos y una vez recibida la orden de inspección se procedió a ingresar a las instalaciones de la negociación e iniciar con la visita de inspección, procediendo a realizar la medición y cuantificación de la madera en rollo y madera en escuadría que se encontraba en el patio del dicho centro, suspendiendo dichas actividades a las 18:30 horas.

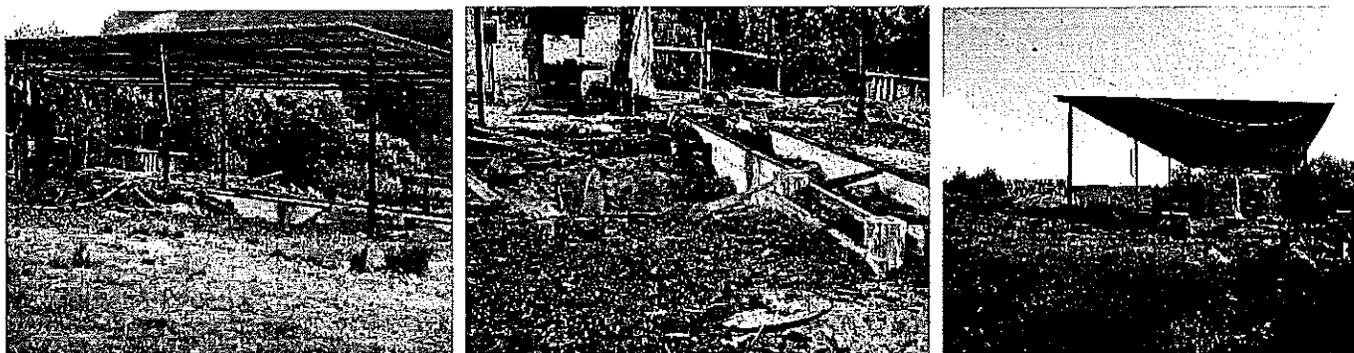
27/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos a las instalaciones del Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz", ubicado en domicilio conocido, colonia centro, localidad de Aquixtla, C.P. 73620, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, para continuar con las actividades pendientes realizando la revisión de la documentación presentada durante la visita de inspección, levantando el acta NO. 105/22, expediente número PFFPA/27.3/2C.27.2/00076/22, en la que como irregularidades se detectó lo siguiente: No se acreditó la legal procedencia de 9.226 m3 de madera con escuadría motoaserrada de pino, por lo que se procedió al aseguramiento precautorio de dicho producto, no se presentó el aviso correspondiente respecto a la capacidad de almacenamiento, a la capacidad de transformación real e instalada, no exhibe los contratos o cartas de abastecimiento de los predios donde se abastece de materias primas el centro de almacenamiento inspeccionado, así mismo en la documentación presentada (remisiones forestales) se observan algunas irregularidades en su requisición, dando por concluida dicha visita a la veinte horas, se anexan fotografías del lugar inspeccionado:



28/10/22.- Siendo las siete de la mañana, nos trasladamos a la localidad de Chichicaxtla, municipio de Aquixtla, estado de Puebla, específicamente en las instalaciones del Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, denominado "José Fremiot Moreno Posos" ubicado en Domicilio conocido sin número, poste 56, localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, coordenadas UTM X= 0608025 Y=2183392, zona 14Q Datum WGS 84, propiedad del C. José Fremiot Moreno Posos, por lo que nos atiende la C. Margarita Sanchez Sánchez quien manifestó que el C. Jose Fremiot Moreno Posos, quien en vida era su esposo, falleció el día 13 de septiembre de 2021, y para acreditar su dicho exhibió original de la Orden de Inhumación con folio NO. 413, de fecha 14 de septiembre de 2021, y referente al centro de almacenamiento se observa el lugar abandonado con algunos restos secos de leña y

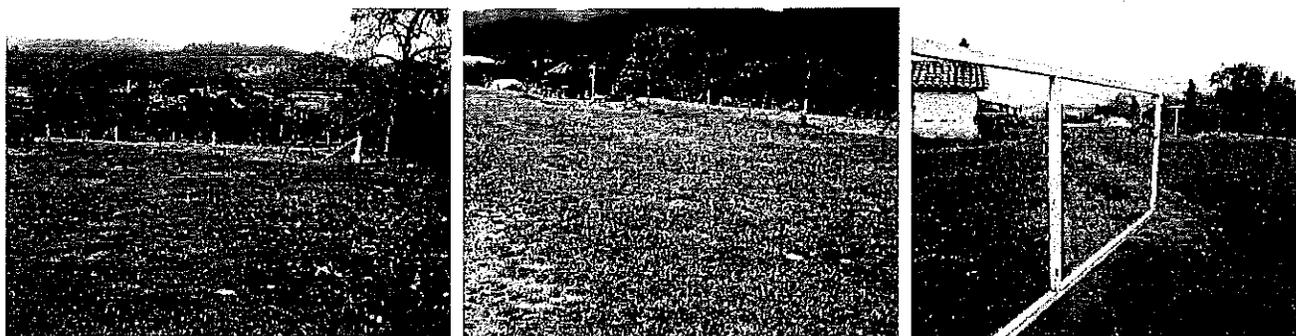
[Handwritten signature]

una maquina sin utilizar, por lo que se levanta acta circunstanciada NO. 345/22, expediente NO. PFPA/27.3/2C.27.2/00077/22, y se anexan algunas evidencias fotográficas del lugar.



Posteriormente nos trasladamos a la localidad del Puerto municipio de Tetela de Ocampo, estado de Puebla, lugar en el que se notifica y se entrega la resolución definitiva al C. Antonio Lopez González.

Y por último, nos trasladamos a las instalaciones del Centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, denominado "Taller de Cajas y Empaques San Martín" ubicado en Domicilio conocido sin número, a 500 metros de la iglesia, localidad de Chichicaxtla, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, cuyo titular es el C. Buonfilio Cruz Martínez, manifestándonos el C. Laurencio Cruz Calderón hijo del titular del centro, que dicha persona falleció hace aproximadamente 17 años, mencionando que solo se realizó el trámite y que nunca fue instalado físicamente dicho negocio, por lo que se constató que a la fecha no se encuentra instalado, ningún centro de almacenamiento y transformación en dicho lugar, por lo que se levanta el acta circunstanciada correspondiente, y se adjuntan algunas evidencias fotográficas del lugar:



Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted, concluyendo con dicha comisión alrededor de las veinte treinta horas.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS

C. Juan Manuel Flores Triste

C. Felicitas Luna Téllez

Ref.
L'ANH/16/11



LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
Subdelegada de Inspección de recursos naturales